

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Enero de 1975.-

58/75

Expte. nº 1.085/74 - REF. nº 2/75

## VISTO:

Lo solicitado por la Subsecretaria de Bienestar Universitario en el senti do de cancelar a determinados alumnos de esta Casa, las Becas por los meses de Noviembre y Diciembre de 1974, concedidas entre otros por resolución nº 692/74; teniendo en cuenta que los mismos han incurrido en falsedades y ocultamiento de datos para obtener las referidas Becas, según ha sido comprobado fehacientemente por el Cuerpo de Visitadoras Sociales dependiente del organismo recurrente; atento a lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento de Becas en vigor, a-/ probado por resolución nº 202/74, y en uso de las atribuciones conferidas por / el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

## EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Cancelar las Becas por los meses de Noviembre y Diciembre de / 1974, a los alumnos que se mencionan a continuación, por los motivos expuestos en el exordio y por los importes que en cada caso se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	BECA	IMPORTE
SCHERER de CLIMENT, Elena del Carmen FERNANDEZ OVALLE, Angélica Graciela ARE, Graciela Nilda COLINA, Pedro Abraham QUIROS, Norma Cristina	Prosecución Prosecución Prosecución Iniciación Iniciación	\$500,00 \$250,00 \$250,00 \$250,00 \$125,00

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

> LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ SEGRETARIO ACADEMICO

N. FRANCISCO R. CHILLADO INTERVENTOR